

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de abril de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128-2019-CU.- CALLAO, 09 DE ABRIL DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de agenda 2. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2017-II, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 09 de abril de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 003-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se designó a los profesores miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los representantes docentes de cada Facultad;

Que, con Resoluciones N°s 127 y 911-2017-R del 17 de febrero y 20 de octubre de 2017, respectivamente, se ratificaron las elecciones internas realizadas por los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao; reconociéndose a sus Comités Directivos, por los periodos que se indican en dichas Resoluciones; a fin de realizar (02) Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios, correspondientes al año 2017;

Que, a través de la Resolución N° 002-2019-CU del 10 de enero de 2019, se aprobó el Informe Final del Proceso de Admisión 2017-II, presentado por la Comisión de Admisión 2017; precisándose que en dicha sesión de Consejo Universitario se aprobó por mayoría quedando pendiente de informar el aspecto económico;

Que, mediante Oficio S/N (Expediente N° 01071941) recibido el 19 de febrero de 2019, el docente EDGAR ZÁRATE SARAPURA en calidad de ex Presidente de la Comisión de Admisión 2017 remite de manera complementaria al Informe Final de la Comisión de Admisión 2017, correspondiente al Proceso de Admisión 2017-II, aprobado en sesión del 10 de enero de 2019, el informe económico observado, indicando que los gastos presentados por la Comisión de Admisión 2017 para el proceso de admisión 2017-II expuesto en dicha sesión de Consejo Universitario tuvo como sustento la información brindada por la Oficina de Contabilidad mediante Oficio N° 465-2018-OCG e Informe N° 090-2018-UCP de fecha 24 de agosto de 2018, que detalla la ejecución de gastos con sus correspondientes órdenes de compra, número de orden de servicio y registro SIAF, con todo ello considera la atención de lo observado y da por concluido la presentación del Informe de la Comisión de Admisión 2017-II, y considere su aprobación;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 10 de enero de 2019, puesto a consideración el punto de agenda 3. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, se dio cuenta a los señores consejeros del Informe complementario al Informe Final remitido por el ex Presidente de la Comisión de Admisión 2017, efectuándose el debate correspondiente, acordaron su aprobación;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de abril de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR de manera complementaria el INFORME FINAL del Proceso de Admisión 2017-II**, presentado por la Comisión de Admisión 2017, en el aspecto de los gastos económicos ejecutados en el mencionado proceso, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, miembros del Comité Directivo de la Comisión de Admisión, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CA, OCA, OCI, DIGA, OC, OFT, ORRHH,  
cc. ORAA, UE, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.